



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

8662

Oficina Presupuestaria.- Aprobación inicial modificación de las Bases de Ejecución y modificaciones de crédito en el Presupuesto para 2025

El Pleno del Ayuntamiento de día 31 julio de 2025 aprobó inicialmente la modificación del anexo de las subvenciones nominativas en las Bases de Ejecución en el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2025, MODBEP05 i MODBEP06, y en consecuencia las modificaciones de crédito CE03 y CE04, en la modalidad de crédito extraordinario, respectivamente, en el Presupuesto Propio para 2025.

De conformidad con lo que dispone el artículo 169.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que el expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 queda expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados pueden examinarlo y, si procede, presentar reclamaciones ante la Corporación. Respecto a la presentación de las reclamaciones, estas tienen que ir expresamente dirigidas a la Oficina Presupuestaria del Área de Hacienda del Ayuntamiento de Palma.

Se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se han presentado reclamaciones, en caso contrario la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (1 de agosto de 2025)

El director de la Secretaría de la Junta de Gobierno

Antoni del Olmo Alòs

(actuando conforme artículo 37.4 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Palma, BOIB núm. de 14 de enero de 2023)